



DECRETO ALCALDICIO N° 1136/
AUTORIZA LICITACION CONTRATACION SERVICIO QUE
INDICA.
REQUINOA, 06 de Mayo de 2014,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 884 de fecha 06.05.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice iniciar proceso de licitación en el Portal Mercado Público, para contratar Servicio de Arriendo de Salón Habilitado con data, pc, telón, agua caliente, tasas, mesas y sillas para 30 personas, además almuerzo para 30 personas al finalizar la jornada, consistente en el desarrollo de la Mesa de Seguridad, Drogas y Territorio, que se llevará a cabo el día jueves 29 de mayo de 2014, a partir de las 9:30 hrs., El presupuesto disponible es de \$ 180.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitar a través del Portal Mercado Público, para contratar Servicio de Arriendo de Salón Habilitado con data, pc, telón, agua caliente, tasas, mesas y sillas para 30 personas, además almuerzo para 30 personas al finalizar la jornada, consistente en el desarrollo de la Mesa de Seguridad, Drogas y Territorio, que se llevará a cabo el día jueves 29 de mayo de 2014, a partir de las 9:30 hrs., El presupuesto disponible es de \$ 180.000 impuesto incluido

APRUEBA Términos de referencia.

DESIGNASE comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por : Directora de Desarrollo Comunitario, Encargada del Programa Seguridad Ciudadana.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011, 001.001 Programa Seguridad Ciudadana, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LZO/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-